de trigo a las cantidades [illegible] a la [illegible]
ciones se entreguen de el [illegible]
o a la [illegible] [illegible] que se dio [illegible]
de orden de [illegible] dicho [illegible]
del pocito y mayordomo del para que lo cum-
plan aperçibiendoles que la omision y negli-
gencia correra por su cuenta [illegible] por la de
mi el escrivano mayor [illegible] con [illegible]
con las dichas diligencias no se pudiere [illegible]
dichos granos [illegible] [illegible]
que quiera [illegible] las dichas cantidades [illegible]
cantidad [illegible] para sus propias [illegible]
[illegible] a la ciudad [illegible]
[illegible] el valor de las dichas [illegible]
fanegas de trigo a los plaços que se concertaren
como no exceda de dos meses —

Notifiquese [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] dorffe

Albornoz

Lucas Moreno

Estraordin.º

En la ciudad de Cartagena en veynte y seis
de agosto de mil y seiscientos y quarenta
y tres años los señores Cartagena se juntaron
a cabildo estraordinario [illegible] [illegible]
don Pedro [illegible] [illegible]
don Diego [illegible] don Antonio [illegible]
[illegible] regidores

P.º Martinez Almaçan — recept.

La ciudad acuerda se libre a [illegible] Mar-
tinez Almaçan [illegible] [illegible]